



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 4972 Fecha: 23 OCT. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 216 - 2018-GRC/GA

Callao, 23 OCT. 2018

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 156-2017-GRC/GA, de fecha 23 de agosto de 2017, emitida por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 085-2018-GRC/GA/OL, de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 067-2018-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 975-2018-GRC/GA, de fecha 02 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1674-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2056-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 156-2017-GRC/GA, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Administración, se reconoció el Crédito Devengado a favor de la Empresa **EMPRENEDORES ASOCIADOS S.A.**, por el monto de S/ 2,026.06 (Dos Mil Veintiséis con 06/100 Soles), en merito a la Carta S/N ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-000573 de fecha 10 de enero 2017, emitida por la Empresa **EMPRENEDORES ASOCIADOS S.A.**, solicita se realice el pago de la Factura N° 0001-002884, correspondiente a la Orden de Servicio N° 2016-004628, monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante Memorando N° 067-2018-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de enero de 2018, la Oficina de Tesorería, en atención al Memorandum N° 085-2018-GRC/GA/OL, de la Oficina de Logística, informa que la Resolución Gerencial N° 156-2017-GRC/GA, a nombre de la Empresa **EMPRENEDORES ASOCIADOS S.A.**, no registra pago alguno durante los ejercicios 2017 y 2018 como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, mediante Memorando N° 975-2018-GRC/GA, de fecha 02 de octubre de 2018, la Gerencia de Administración, traslada los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 2,026.06 (Dos Mil Veintiséis con 06/100 Soles); para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **EMPRENEDORES ASOCIADOS S.A.**;

Que, mediante el Memorandum N° 2056-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1674-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe total de S/ 2,027.00 (Dos Mil Veintisiete con 00/100 Soles);

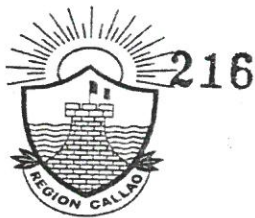
Que, habiéndose verificado los documentos sustentatorios pertinentes, y no habiéndose cancelado en el Ejercicio Fiscal 2017 el adeudo reconocido a través de la Resolución Gerencial N° 156-2017-GRC/GA, de fecha 23 de agosto de 2017, corresponde reconocer el Crédito Devengado a favor de la Empresa **EMPRENEDORES ASOCIADOS S.A.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2018, de acuerdo a la asignación de la Certificación de Crédito Presupuestario











**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el Crédito Devengado reconocido en el Artículo Primero, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que de acuerdo al Informe N° 1674-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:

Oficina de Imagen Institucional y Protocolo :

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC.CENT	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0031	00	2	3	2	7	10	2	2,027
<b>TOTAL</b>									<b>2,027</b>



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **EMPRENDEDORES ASOCIADOS S.A.** y a las unidades orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETÉL  
GERENTE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1972 Fecha: 23 OCT. 2018

